

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 4502, que autoriza al Sr. Hijinio Confesor Batista, a hacer cambios en su nombre.

(G. O. Nº 9174, del 17 de Enero de 1970)

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 4502

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por el señor Hijinio Confesor Batista, dominicano mayor de edad, Maestro Constructor, portador de la Cédula de Identificación Personal Nº 47406, Serie 1ra., domiciliado y residente en la casa Nº 106 de la Avenida Puerto Rico, del Ensanche Alma Rosa, de esta ciudad, fué autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la Ley Nº 659, de fecha 17 de julio de 1944, sobre Actos del Estado Civil, para cambiar su nombre por el de Salvador Batista;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha certificado en fecha 27 de noviembre de 1969, que no se ha realizado ninguna oposición legal a la solicitud formulada por el señor Hijinio Confesor Batista, para que pueda cambiar su nombre por el de Salvador Batista;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley Nº 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Hijinio Confesor Batista, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Salvador Batista.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 4503, que otorga exequátur de C. P. A. al Lic. Frank J. Carvajal Núñez.

(G. O. Nº 9174, del 17 de Enero de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 4503

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley Nº 633, sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 18 de junio de 1944, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur al Lic. Frank Julio Carvajal Núñez, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Contador Público Autorizado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.